REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: **05001 31 05 011 2018 00668 00**

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por la señora ALFREDO EMILIO MOLINA contra COLPENSIONES EICE, COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A., toda vez que mediante auto que antecede, se señaló como fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; trámite y juzgamiento las 08:15 am del 08 de noviembre de 2021, audiencia que se realizaría de manera virtual, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19; Sin embargo, por cuanto el expediente está en proceso de digitalización por parte de la Rama Judicial, la audiencia no podrá llevarse a cabo; y se fija como fecha y hora para llevar a cabo las audiencias regladas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS; modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente, la 01:30 pm del 10 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 177 fijado electrónicamente el día 09 de noviembre de 2021, a las 8:00 am.

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO
Secretario
Pto/OFC1DZG